



Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del doce de mayo de dos mil veintiuno, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-10-2021**.

PRIMERO. Se tiene parcialmente atendido el derecho de acceso a la información conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de reserva temporal, en términos de la presente resolución.

TERCERO. Se requiere a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad que atienda las determinaciones de esta resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que atienda las determinaciones de esta resolución.

TERCER punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-11-2021**.

PRIMERO. Se estima satisfecha la solicitud de información referida en el punto 2 de la solicitud, en términos de lo señalado en la presente determinación.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información referida en el punto 1 de la solicitud, acorde con lo señalado en esta resolución.

TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

CUARTO punto del orden del día. Expediente varios **CT-VT/A-12-2021**.

PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la confidencialidad de los datos que se indican en el considerando II.2. de la presente resolución.

TERCERO. Se revoca la confidencialidad de los datos que se indican en el considerando II.2. de la presente resolución.

CUARTO. Se confirma la inexistencia de la información en los términos precisados en el apartado II.3. de la presente resolución.

QUINTO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos, que atienda las determinaciones del apartado II.4 de la presente resolución.

SEXTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que realice las acciones indicadas en la presente determinación.

QUINTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/A-13-2021**.

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información requerida, en los términos señalados en la presente resolución.

SEXTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-10-2021** derivado del diverso CT-VT/A-9-2021.

PRIMERO. Se tienen por atendidos los requerimientos formulados a la Dirección General de Comunicación Social, a la Dirección General de Justicia TV, Poder Judicial de la Federación y del Centro de Documentación y Análisis, Archivo y Compilación de Leyes en la resolución CT-VT/A-9-2021.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Comunicación Social en los términos indicados en el considerando segundo de esta resolución.



SÉPTIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-11-2021** derivado del diverso CT-CI/A-3-2021.

PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud, de conformidad con lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se clasifica como información confidencial los datos señalados en el apartado I de esta determinación.

TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en los términos expuestos en el apartado II de la presente resolución.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

OCTAVO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-6-2020** derivado del diverso CT-VT/J-2-2021.

PRIMERO. Se califica como legal el impedimento del Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas en la presente resolución.

SEGUNDO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, a la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, a la Secretaría General de Acuerdos y a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, de conformidad con lo señalado en esta resolución.

TERCERO. Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información conforme a lo señalado en el considerando II.1 de la presente resolución.

CUARTO. Se confirma la reserva temporal de la información en los términos que se indican en el considerando II.2 de esta resolución.

QUINTO. Se vincula a la Secretaría General de Acuerdos y a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial en los términos que se indican en el considerando II.1 y II.3 de esta resolución.

SEXTO. Se requiere a la Secretaría General de Acuerdos para que atienda las acciones que se indican en el considerando II.3 de esta resolución.

SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda las determinaciones contenidas en esta resolución.

Ciudad de México, a doce de mayo de dos mil veintiuno.

LICENCIADO ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.